LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"BENICIO AGUDELO"

TIERRALTA - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001146
DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002, QUE INTEGRA LAS JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA

Confiere a:

OSCAR LUIS ROMERO LORA

IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. 94020418766 DE TIERRALTA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PROMOCION ADOPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DE ACUERDO A LA LEY Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Anotado al Folio No. 118 del Libro de Registro No. 003 Diploma No. 122

Dado en Tierralta - Córdoba, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010

AIDER ENRIQUE TRIANA PEREZ
C.C. No. 78.742.842 de Tierralta
Rector

LUZ MARINA FUENTES CABRALES
C.C. No. 64.543.926 de Sincelejo
Secretaria

D.E.C

OSCAR LUIS ROMERO LORA
C.C. 1067926478 De Montería

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR LUIS ROMERO LORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.926.478

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Montería,
a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

7859832 - 19/11/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300247103CC1067926478C.

OSCAR LUIS ROMERO LORA
C.C. 1067926478 De Montería

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

GEÓGRAFO

A

OSCAR LUIS ROMERO LORA

C.C. No. 1.067.926.478 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2016

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 27 del Libro de Registros de Diplomas No. 6

29810

VI. SOPORTE DE ESTUDIOS



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Óscar Luis Romero Lora

Identificado(a) con C.C. 1.067.926.478 de Montería

el título de:

Especialista en
Sistemas de Información Geográfica

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 10 días del mes de Agosto de 2020

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 460 del Libro de Diplomas Nº 8 - Acta de Grado Nº 8703
Manizales, 10 de Agosto de 2020

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **OSCAR LUIS ROMERO LORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1067926478**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20245162**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el levantamiento, validación y ajustes de la información catastral y topográfica derivada de la formulación o implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($42.350.000) m/cte ($42,350,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Elaborar documentos y entregar los productos asignados por la supervisión del contrato, realizar los análisis o validaciones asignadas por la supervisión del contrato o por quien esta delegue como apoyo a la supervisión, abarcando, entre otros aspectos: componentes técnico catastral de la matriz técnico jurídica; base de datos espacial y/o XTF; base de seguimiento y calidad; base de seguimiento de barrido predial y actas de colindancia, todo conforme a las metas indicadas periódicamente.* *2. Realizar la validación y análisis desde el componente técnico catastral de los productos generados en el marco de la formulación e implementación del ordenamiento social de la propiedad rural, conforme a la asignación realizada por la supervisión del contrato o por quien esta delegue como apoyo a la supervisión.* *3.Realizar control de calidad de la información generada en la recolección de información técnica, así como, el trámite de las solicitudes, mediante la incorporación de cambios que se surtan en el marco de la formulación e implementación del ordenamiento social de la propiedad rural, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos asignadas* *4. Asistir a reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que sea convocado en el marco de la formulación e implementación de planes.* *5. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información, que le sea solicitada por el supervisor del contrato de manera directa o a través de los lideres, enlaces o coordinadores de componente, en el marco de la formulación e implementación de Planes.* *8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en coordinación con la supervisión del contrato* *7. Mantener actualizada las base de datos de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos en el marco de la formulación e implementación del ordenamiento social de la propiedad rural,* *6. Apoyar las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información en el marco de la formulación e implementación del ordenamiento social de la propiedad rural, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos asignadas*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/03/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/03/2024		
FECHA DE INICIO	14/03/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$42,350,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **OSCAR LUIS ROMERO LORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1067926478**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20235840**		
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales a la subdirección de planeación operativa para apoyar la recolección de insumos en campo, elaboración, revisión y ajuste de los productos técnicos e información física del ordenamiento social de la propiedad rural.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinte millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($20.166.667) m/cte ($20,166,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato* *6. Cumplir con la asignación realizada por el supervisor de conformidad con las herramientas de monitoreo dispuestas por la Subdirección de Planeación Operativa, en coordinación con la supervisión del contrato.* *5. Apoyar la elaboración de informes y reportes que permitan contribuir con el cumplimiento de las metas de la Subdirección de Planeación Operativa, en coordinación con la supervisión del contrato.* *4. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que se realicen sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la recolección de insumos en campo, elaboración y ajuste de productos técnicos e información física levantada en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, en coordinación con la supervisión del contrato.* *2. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en las actividades de elaboración y revisión de bases de datos propias del sistema de información geográfico, en coordinación con la supervisión del contrato.* *1. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la ejecución y revisión de actividades de análisis predial y del componente catastral, desde el territorio en coordinación con la supervisión del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/09/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30/09/2023		
FECHA DE INICIO	30/09/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $3,483,334.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16,683,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANODE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que OSCAR LUIS ROMERO LORA con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.926.478, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo a término fijo .

• No. 041-22: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para el cargo de LÍDER SIG, en el Proyecto de Implementación del Modelo de Reconocimiento y Asignación de Derechos de Propiedad Usando Barrido Predial Integral en la zona rural del Municipio de San Jacinto." con fecha de inicio del 08 de Enero de 2022 a 30 de Septiembre de 2022 y con un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Liderar el equipo SIG encargado de la ejecución de las actividades requeridas para la estructuración, captura de datos, cruces alfanuméricos, topología, análisis aplicación e implementación de algoritmos para productos catastrales y post-proceso LADM, y dar el soporte técnico requerido en lo referente a los SIG, para los componentes técnico, económico, jurídico, y social del Catastro Multipropósito (CM) para la zona rural y adicionalmente la urbana, del municipio de San Jacinto (Bolívar), a través de la metodología de Barrido Predial Masivo (BPM), acorde a las especificaciones técnicas vigentes definidas por el IGAC, y el DNP. 2. Liderar todo el componente de los SIG para implementar el POSPR del municipio, teniendo como referencia la ruta metodológica definida por la ANT en la Guía para el Barrido Predial Masivo (hasta la fase 2.1.6) y sus documentos anexos, y aplicando en estricto sentido el Manual Operativo de Campo para Barrido predial formulado por el Programa. 3. Liderar y coordinar todo el personal y el componente SIG del proyecto, así como todas las tareas concernientes a la estructuración, captura de datos, cruces alfanuméricos, topología, análisis aplicación e implementación de algoritmos para productos catastrales y post-proceso LADM del POSPR del Municipio de San Jacinto. 4. Liderar la implementación de actividades de gestión de información georreferenciada y alfanumérica del proyecto de Actualización e implementación del POSPR del Municipio de San Jacinto. 5. Recopilar y organizar la información geográfica y alfanumérica resultado de los diagnósticos prediales y la aportada por diferentes instituciones al proyecto. 6.

Estructurar la información recopilada y cargarla en la(s) Base(s) de Dato(s) del Sistema de Información diseñado. 7. Ejecutar los validadores de verificación de la información recopilada en campo, y que hayan sido diseñados para tal fin. 8. Elaboración de mapas temáticos digitales e impresos. 9. Dirigir, coordinar y gestionar las etapas de captura y post-proceso de la información recibida de campo.

10. Diseñar las aplicaciones y los algoritmos de implementación al modelo, y en coordinación con el Líder Técnico, elaborar de salidas gráficas para expedientes de formalización, adaptando, relacionando, e integrando, la información procesada, tanto para datos gráficos como alfanuméricos al modelo LADMCol. 11. Asegurar que el desarrollo de la arquitectura de la base datos esté acorde a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas definidas por el IGAC para Catastro Multipropósito, y que el sistema esté parametrizado para atender a los requerimientos de la estructura, diccionarios de datos, catálogo de objetos, procesos de flujo, y transferencia de datos en formato XTF o Interlis. 12. A partir del sistema de información entregado por el Programa Nuestra Tierra Próspera, generar un entorno de gestión de información preliminar de estructura geográfica catastral y alfanumérica, que con base en la gestión catastral inicial (Base de Análisis Predial Integral ?API-), sirva los procesos de recopilación, análisis, depuración y precargue de datos, y que posteriormente se actualice y ajuste de acuerdo con la información verificada e insertada en el post-proceso de los datos. 13. Asegurar que el sistema descrito en el punto 10 este diseñado específicamente para procesar y automatizar los diferentes procesos manuales, permitiendo la integración de la diversidad de dispositivos de medición y datos GIS. 14. Asegurar que el sistema tenga un buen diseño de gestión de flujos y componente de gestión de aplicaciones, que permita agilizar la interacción de los procesos para mantener consistencia y trazabilidad, controlando la interacción con las tareas de oficina y datos en todos los dispositivos, estados, tipos de datos (gráficos y alfanuméricos), debidamente estructurado como repositorio centralizado para el manejo adecuado de datos durante la implementación del proyecto. 15. Asegurar que el sistema permita gestionar los pasos del flujo de trabajo y las actualizaciones de estado, tener todos los datos en un repositorio central, facilitando una mejor gestión y presentación de informes sobre los datos, antes de ser integrados al sistema. 16. En lo referente a las aplicaciones del post-proceso garantizar: a. Automatización de flujos, procesos ordenamiento secuencial de linderos puntos y polígonos. b. Parametrización de formatos, referente a todos los productos catastrales. c. Capacidad de almacenamiento de la información, atributos gráficos, alfanuméricos y archivos escaneados de cualquier formato requerido en el proceso. d. Para la herramienta

SIG, se propender por visualizar tanto la información geográfica de los predios, como los datos alfanuméricos relativos a los predios, las restricciones, estructura cartográfica y todos los insumos requeridos. El Líder SIG deberá asegurarse que estos datos estén disponibles en línea a los usuarios autorizados. e. Bajo la dirección del Gerente, y en coordinación con el Asociado de Sistemas, definir las responsabilidades y permisos de usuario, según determine el administrador autorizado. 17. Establecer acuerdos con IGAC, ANT, UAGERTD de la forma y formato de entrega de los productos técnicos del proyecto. 18. Coordinar las actividades requeridas para la obtención de los productos previstos en cada una de las fases de implementación del Modelo de Asignación y Reconocimiento de Derechos tanto para efectos de Catastro Multipropósito como formalización, según el Documento de Especificación del Catastro Multipropósito versión 2.1.1, los acuerdos hechos con el Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID y las entidades concernidas, a saber, DNP y ANT. 19. Revisar los componentes técnicos de la información geoespacial. 20. Brindar apoyo en las actividades de socialización con la comunidad y las instituciones de cada uno de los componentes del barrido predial integral, en las fases de diagnóstico jurídico-técnico, visitas predio a predio y exposición pública previstas en la metodología. 21. Recibir y verificar, si es el caso, la información de campo de acuerdo a lo establecido en los flujos de trabajo definidos. 22. Recopilar y organizar la información geográfica y alfanumérica resultado de los diagnósticos prediales del POSPR del municipio de San Jacinto y la aportada por diferentes instituciones al proyecto. 23. Estructurar la información recopilada y cargarla en la(s) Base(s) de Dato(s) del Sistema de Información diseñado según las especificaciones del Estándar 2.1.1 para la operación del Catastro Multipropósito. 24. Realizar la sincronización en oficina de los dispositivos móviles de captura de información en campo, si así se requiere. 25. Ejecutar los scripts de verificación de calidad de la información recopilada en campo, diseñados para tal fin. 26. Elaborar mapas temáticos digitales e impresos. 27. Elaborar los formatos de salida gráfica requeridos para la elaboración de los planos individuales de cada parcela. 28. Elaborar y/o ajustar las salidas gráficas individuales de cada predio. 29. Realizar actividades de control de calidad. 30. Coordinar la entrega y validación con la Interventoría de todos los anexos técnicos de las georreferenciaciones de cada uno de los predios intervenidos en el marco del proyecto. 31. Diseñar e implementar reportes de la base de datos según los requerimientos del proyecto. 32. Verificar la integridad de los datos en el sistema de información. 33. Capacitar al personal SIG en el uso del sistema de información en caso de ser necesario. 34. Bajo la dirección del Gerente de Proyecto, coordinar la entrega y validación con la Interventoría de

toda la información técnica relacionada con los SIG, bases de datos, georreferenciaciones de cada uno de los predios analizados en la cual se incluirá el catastro multipropósito, contrastados con los datos preexistentes en el catastro y las descripciones encontradas en las fichas de matrícula inmobiliaria que son requeridas para las actas de colindancia. 35. Participar en las reuniones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del contrato. 36. Atender las recomendaciones que le sean hechas por el Gerente del Proyecto, en el desarrollo de los objetivos planteados en el contrato. 37. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no la afecten problemas técnicos (de software, virus entre otros). En caso de pérdida de información es obligación del Líder SIG rehacer el producto. 38. Apoyar al Gerente del Proyecto en el cumplimiento de los objetivos para la Actualización e implementación del POSPR del Municipio de San Jacinto, especialmente en todo lo concerniente a la parte técnica del área SIG. 39. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran, así como aquellas que sean asignadas por el Gerente del Proyecto, y que sean inherentes al cargo. III. PRODUCTOS ESPERADOS: 1. Todos aquellos generados a partir de las obligaciones del cargo. 2. Proporcionar un informe semanal detallando las actividades y los aspectos más destacados de su área, desempeño del proyecto en lo referente al componente SIG, riesgos y problemas por resolver de las siguientes 2, 4, y 8 semanas. 3. Informe de las actividades realizadas para la coordinación del componente de los SIG, tanto en campo, como en Bogotá, que comprendan la revisión y entrega de los productos del equipo a su cargo y de las demás obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Informe mensual de gestión de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, y relativas a todos los procesos de los Sistemas SIG requeridos para la ejecución del Catastro Multipropósito (CM), incluyendo las actividades técnicas requeridas para el levantamiento, procesamiento y entrega del componente físico, económico, jurídico, y social del CM para las zonas rural y urbana, acorde con las especificaciones técnicas vigentes definidas por el IGAC, el DNP, y las demás entidades asociadas al proyecto.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2024 - 06:44 PM.



DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ
Coordinadora de Talento Humano

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que OSCAR LUIS ROMERO LORA con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.926.478, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales.

• No. 1247-21: Con el objeto de: "Brindar apoyo al desarrollo de las actividades previstas desde el componente técnico en el proyecto de catastro multipropósito y formalización masiva en la zona rural del municipio de San Jacinto como Asociado técnico Catastral." con fecha de inicio del 26 de Agosto de 2021 a 31 de Enero de 2022 y con un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($36.261.000).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Sistematizar técnica de la información recogida en la etapa de pre-barrido y verificación de su vigencia. 2. Verificar los lineamientos establecidos por IGAC y ANT sobre la forma y formato de entrega de los levantamientos técnicos de acuerdo al método empleado (Directo, indirecto, mixto o colaborativo). 3. Realizar la revisión de los componentes técnicos de la información geoespacial. 4. Brindar apoyo en las actividades de socialización con la comunidad y las instituciones de cada uno de los componentes del barrido predial integral. 5. Supervisar (en la parte técnica) la realización efectiva de la cartografía en cada uno de los grupos donde se deberá recoger información de linderos, colindancias, contrastadas con las bases oficiales de catastro, vías de acceso a los predios. 6. Verificar la recopilación y procesamiento de los datos levantados en campo, con el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por IGAC y según cada una de las especificaciones del catastro multipropósito versión 2.1.1. 7. Realizar la presentación formal de los informes técnicos de las visitas predio a predio: mapas, planos, colindancias, antecedentes registrales a escalas prediales, veredales, corregimentales y municipal. 8. Elaborar las actas de colindancia de la mano de su equipo técnico para ponerlas a disposición de los abogados del proyecto que explicarán los alcances jurídicos de cada plano y cada situación. 9. Coordinar la entrega y validación con la Interventoría del Proyecto de todos los productos técnicos a entregar productos de cada una de las fases de implementación del

barrido predial integral. 10. Cumplir con las funciones del líder técnico cuando este se ausente. 11. Estructurar la información técnica de los levantamientos planimétricos prediales en el modelo LADM, para que sean entregados al área SIG.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 05 de Julio de 2023 - 06:40 PM.



ARCADIA MÁBEL GIRALDO
Coordinadora del Área Jurídica

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: **OSCAR LUIS ROMERO LORA**

CEDULA DE CIUDADANIA: 1067926478

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA DE CONTRATO: Octubre 28 de 2019 a Enero 27 de 2020
Enero 28 de 2020 a Julio 27 de 2020
Julio 28 de 2020 a Agosto 27 de 2020
Agosto 28 de 2020 a Diciembre 30 de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: **PROCESADOR DE INFORMACION CATASTRAL,** en desarrollo del Acuerdo suscrito entre el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD y la Fundación Universidad del Valle, en el marco del proyecto Formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES PROCESADOR DE INFORMACION CATASTRAL:

1. Realizar el postproceso de mínimo 15 predios diarios de acuerdo con el estándar establecido por el IGAC y siguiendo los lineamientos de la ANT.
2. Dibujar cada uno de los polígonos prediales que se le asignen, los cuales deben contener la estructura solicitada por la ANT.
3. Revisar que la información postprocesada, dibujada y estructurada no contenga errores topológicos.
4. Realizar las salidas graficas de cada uno de los predios asignados en la plantilla establecida para este fin.
5. Realizar el informe de levantamiento predial planimétrico de los predios asignados.
6. Cargar la información postprocesada, dibujada y sin errores topológicos en la base de datos dispuesta.
7. Estructurar la información en las carpetas dispuestas dando cumplimiento al lineamiento técnico vigente y a los acuerdos para la disposición de esta información establecidos por la ANT.
8. Dar cumplimiento a las especificaciones y lineamientos establecidos para el postproceso y estructuración de la información entregada de acuerdo con los estándares de la autoridad catastral IGAC y la ANT.
9. Realizar el cargue diario de la información post-procesada y ajustada en el lugar que se disponga por parte de la ANT y la misma se debe entregar al líder o coordinador asignado.

10. Asistir a las capacitaciones que se programen para la correcta realización de sus funciones de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos.
11. Apoyar las actividades relacionadas con la fase de implementación de la ruta metodológica de ordenamiento social de la propiedad rural.
12. Entregables:
 a. Estructuración y postproceso de mínimo 90 predios a la semana.
 b. Se debe entregar los archivos solicitados de acuerdo con la reglamentación vigente como salidas gráficas, bases de datos, resultados del postproceso, información postprocesada, junto con los formatos que se le asignen a diligenciar para dar cumplimiento a la actividad.

FECHA DE CONTRATO: Enero 01 de 2021 a Abril 30 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO: **PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG,** en desarrollo del Acuerdo suscrito entre el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD y la Fundación Universidad del Valle, en el marco del proyecto Formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG:

1. Administrar y gestionar la GDB corporativa en el modelo LADM – COL asignada para PNUD.
2. Asignar trabajo a los profesionales procesadores para dar cumplimiento a las metas de entregas de Unidades de Intervención Territorial del municipio.
3. Realizar control de calidad de los productos entregados por los profesionales procesadores verificando que se cumple con la estructura de entrega.
4. Realizar el postproceso de la información entregada por parte de los topógrafos de acuerdo con el estándar establecido por el IGAC y siguiendo los lineamientos de la ANT.
5. Estructurar la información entregada de acuerdo con el lineamiento técnico vigente y a los acuerdos para la disposición de esta información establecidos por la ANT.
6. Revisar que la información postprocesada, dibujada y estructurada no contenga errores topológicos.
7. Dar cumplimiento a las especificaciones y lineamientos establecidos para el postproceso y estructuración de la información entregada de acuerdo con los estándares de la autoridad catastral IGAC y la ANT.
8. Apoyar las actividades relacionadas con la fase de implementación de la ruta metodológica de ordenamiento social de la propiedad rural.
9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisión del mismo.
10. Entregables:
 a. Réplicas de la GDB corporativa de acuerdo al cumplimiento del modelo LADM-COL dispuesto por la ANT.
 b. Informe de verificación de calidad de los productos entregados por los profesionales procesadores.

c. Verificación del control de calidad realizado a la estructura de carpetas de cada profesional procesador.
d. Informe Mensual de actividades anexo a la cuenta de cobro.

HONORARIOS MENSUALES: $ 6.397.000,oo

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de 2021, a petición del interesado.

Atentamente,



DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Nit 900.498.879-9

CERTIFICA

Que el funcionario **OSCAR LUIS ROMERO LORA,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.067.926.478, se encuentra vinculado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, desempeñando el cargo de Topógrafo código 3136, grado 10, nombrado mediante Resolución No.00691 del año 2017, con carácter provisional, desde el 22 de agosto de 2017 a la fecha, en la Dirección Territorial Córdoba, con una asignación básica mensual de $ 1.657.395.

Actualmente desempeña las siguientes funciones:

1. Aplicar los lineamientos y orientaciones metodológicas establecidas por la Dirección Técnica de Análisis Territorial y la Dirección General, para el desarrollo de las actividades de ubicación espacial de los derechos reclamados por las víctimas.
2. Apoyar la ubicación e identificación preliminar de derechos de las víctimas en los procesos de solicitud de ingreso mediante el uso de herramientas establecidas por la Unidad, lectura de documentos y descripción de las víctimas.
3. Elaborar los planes en los periodos de tiempo que disponga la Unidad, en conjunto con los profesionales catastrales para el desarrollo de las actividades de campo para la individualización topográfica.
4. Realizar junto con los profesionales de la Dirección Territorial las actividades necesarias de comunicación y seguridad para el ingreso a campo para la ejecución de los planes de trabajo de topografía.
5. Desarrollar las actividades de individualización e identificación topográfica de derechos bajo los parámetros técnicos establecidos por la unidad.
6. Realizar las actividades de control de calidad a los trabajos de topografía.
7. Revisar y estructurar la información topográfica producto de los levantamientos elaborados, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos, con el fin de que sea ingresada al componente geográfico del Sistema de Información.
8. Validar con los resultados obtenidos en los procesos de topografía procedimientos técnicos para la caracterización de los predios en el marco del ordenamiento territorial, ambiental con reglamentación especial de orden nacional o territorial, que establezcan condiciones que limiten su dominio o usufructo.

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

9. Participar, validar y ajustar los procesos de cartografía social y otros mecanismos que faciliten la ubicación y posterior individualización predial de los derechos reclamados por las víctimas.
10. Emitir los conceptos técnicos de estado y lectura de información técnica catastral o de resultados de ubicación e individualización y afectación, necesarios para la documentación de los casos cuando el proceso así la requiera.
11. Apoyar las funciones del Fondo mediante la revisión, visitas técnicas de verificación, emisión de conceptos elaboración de informes de control y seguimiento de los bienes, según lo disponga la Coordinación del Fondo.
12. Generar y adecuar la estructura de la información de los levantamientos topográficos para el traslado de esta a los catastros, en el marco de desarrollo de actividades de conservación catastral.
13. Generar información digital y análoga producto de las actividades de individualización topográfica necesaria para adelantar los procesos de documentación.
14. Participar en la ejecución, seguimiento y actualización de las políticas de seguridad de la información espacial de la Unidad.
15. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
16. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2019.

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES

Elaboró: Carolina Villegas Mosquera.